

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 11001311001320200017100 (Reducción)

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la señora INGRY YICELY ALVAREZ ORTIZ, en contra del auto de fecha 24 de septiembre de 2020, mediante la cual no se tuvo en cuenta las mencionadas pruebas documentales presentadas con la contestación de la demanda.

Teniendo en cuenta que dichas pruebas no llegaron con la contestación de la demanda, y una vez, revisadas las actuaciones en el correo institucional, se encontrar y bajar los videos, los cuales se pueden ver y se encuentran en “la nube”, haciendo parte del archivo PDF del proceso de la referencia, por lo tanto, se tienen en cuenta dichas pruebas documentales.

RESUELVE

Primero: Reponer el inciso tercero del auto calendarado de septiembre 24 de dos mil veinte, por las razones expuestas en el cuerpo de este proveído.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 067

HOY: 27 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA